

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-019-2017-00421-00
DEMANDANTE	GLORIA AMPARO BEDOYA
DEMANDADO	UNION ANDINA DE TRANSPORTES
AUTO	1317V
DECISIÓN	No accede solicitud de oficios.

En memorial que antecede, el representante legal de la demandada UNION ANDINA DE TRANSPORTES S.A.S solicita la expedición de los oficios de desembargo del bien inmueble 040-355797. Sin embargo, dicho oficio fue expedido el 22 de octubre de 2018 y retirado el 2 de noviembre de 2018, como consta en el expediente. Por lo que no es posible acceder a su solicitud.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--